

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 109-2013

Guatemala, 20 de mayo de 2013.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar principalmente la contratación de jornales y renglones complementarios, servicios técnicos y profesionales, compromisos adquiridos con el personal del Ballet Nacional y la Orquesta Sinfónica Nacional y el pago de becas por el programa de profesionalización con la Universidad Galileo de Guatemala;

CONSIDERANDO:

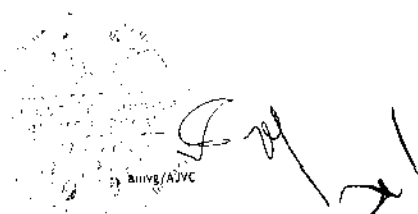
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 201 de fecha 17 MAYO 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
BIBV/AJVC

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
39	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	899,300	899,300
		22	22	9,805,879	9,805,879
		32	32	317,606	317,606
		TOTAL:		<u>11,022,785</u>	<u>11,022,785</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>11,022,785</u>	<u>11,022,785</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>11,022,785</u>	<u>11,022,785</u>
Gastos de Funcionamiento	11,022,785	11,022,785

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **ONCE MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q11,022,785)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

